

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 31 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**  
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento Planes de Mejoramiento con corte al 30 de septiembre de 2019

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditorías, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30 de septiembre de 2019.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, preauditorías y auditorías de certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

**Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría tercer trimestre 2019 y acumulado**

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
<b>Total General</b>	2	2	0	100%	100	19	0	81	19%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2019, se tenían programadas para ejecución 2 acciones, de las cuales, se ejecutaron 2, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 2 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2019, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 19%, explicado en que, en julio de 2019 se recibió el Informe de Auditoría de Regularidad código 66 PAD 2019, con el cual se cerraron en total 126 acciones, una se determinó como incumplida, la cual con posterioridad se determinó cerrada en el Informe de Auditoría de Desempeño código 70 PAD 2019, y se debieron reformular por inefectivas 11 acciones.

Se considera importante recordar que estas once acciones, de ser objetadas en los informes posteriores, de desempeño o regularidad, por inefectividad o por incumplimiento, pueden ser causales de sanción por parte del ente de control.

De las 100 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 19 y 81 se encuentran en ejecución. Descontando las 81 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2019, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 100%. A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia:

**Tabla N°2 Relación de acciones auditorías Contraloría por dependencia**

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCION GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACION	0	0	0	N/A	17	0	0	17	0%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	3	0	0	3	0%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	6	3	0	3	50%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	2	2	0	100%	25	7	0	18	28%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	7	3	0	4	43%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	0	0	0	N/A	14	4	0	10	29%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	20	2	0	18	10%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	4	0	0	4	0%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
<b>Total General</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>19%</b>

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, la Dirección Técnica de Proyectos, concentraba el 100% de las acciones previstas de ejecutar en el tercer trimestre, con un nivel de participación del 100%.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 88% de las acciones son las siguientes: Dirección

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

Técnica de Gestión Contractual (22%-18 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (22%-18 acciones), Oficina Asesora de Planeación (21%-17 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (12%-10 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (5%-4 acciones) y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (5%-4 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, está con corte a 30 de septiembre de 2019, y fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de la dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/10/2019.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, preauditorías y auditorías de certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

**Tabla N°3 Relación de acciones auditorías internas tercer trimestre 2019 y acumulado**

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
<b>Total General</b>	23	23	0	100%	532	384	0	148	72%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2019, se tenían programadas para ejecución 23 acciones, de las cuales, se ejecutaron 23, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 23 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2019, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 72%, explicado en que, de las 532 acciones propuestas, se han ejecutado 384 y 148 se encuentran en ejecución. Descontando las 148 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2019, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/preauditorías y auditorías de certificación/autocontrol asciende a 100%.

En la Tabla No. 4 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, la Dirección Técnica de Predios, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección General Jurídica, la Dirección Técnica de Construcciones y la Dirección Técnica de Mantenimiento concentraban el 100% de las acciones previstas de ejecutar en el tercer trimestre, con un nivel de participación del 35%, 30%, 13%, 9%, 4%, 4%, 4%, respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 75% de las acciones son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación (17% - 25 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Físicos (14% - 21 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (11% - 16 acciones), Oficina Asesora de Comunicaciones (7% - 10 acciones), Dirección Técnica de Predios (7% - 10 acciones), Dirección Técnica de Procesos Selectivos (5% - 8 acciones), Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura (5% - 7 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (5% - 7 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (5% - 7 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

**Tabla N°4 Relación de acciones auditorías internas por dependencia**

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	2	0	100%	78	53	0	25	68%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	13	12	0	1	92%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	5	4	0	1	80%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	22	16	0	6	73%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	15	5	0	10	33%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	7	6	0	1	86%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	13	10	0	3	77%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	1	1	0	100%	15	10	0	5	67%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	11	10	0	1	91%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	4	3	0	1	75%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	0	0	0	N/A	41	25	0	16	61%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	12	5	0	7	42%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	7	7	0	100%	43	33	0	10	77%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1	1	0	100%	30	23	0	7	77%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1	1	0	100%	22	20	0	2	91%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE	0	0	0	N/A	14	9	0	5	64%

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195





# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
GESTION CONTRACTUAL									
DTGJ - DIRECCION TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	11	9	0	2	82%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	8	8	0	100%	28	20	0	8	71%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	5	3	0	2	60%
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	4	2	0	2	50%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	12	12	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	45	24	0	21	53%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	31	26	0	5	84%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	3	3	0	100%	37	30	0	7	81%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
<b>Total General</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>532</b>	<b>384</b>	<b>0</b>	<b>148</b>	<b>72%</b>

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27  
Calle 20 No. 9 - 20 o  
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3  
Código Postal 110311- 110321  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195





# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

Se recomienda que se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2019.

## Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.
- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la ejecución de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y finalización de la acción.
- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Tener presentes las fechas de finalización de las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, con el fin de asegurar la realización completa de las mismas, previendo contingencias que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

## Recomendaciones por dependencias

### PARA LA STRT

1. Frente a la acción 1859, adelantar un diagnóstico y un plan de acción con entregables que se puedan verificar y registrar los avances en el CHIE, de manera que se pueda evaluar gradualmente los avances, dada la naturaleza de la acción correctiva formulada, relacionada con la actualización del contenido de la Declaración de Aplicabilidad.
2. En relación con la acción 1860, adelantar acciones de sensibilización y socialización internas para que se apropien los controles asociados y se asegure que la acción sea efectiva, dada la naturaleza de la acción correctiva formulada, relacionada con la aplicación y diligenciamiento del formato FO-TI-30 de acuerdo con el procedimiento PR-TI-16.
3. Con respecto a la acción 1862, gestionar con oportunidad los entregables asociados al ajuste de los compromisos laborales de los funcionarios que adelantan la gestión de riesgos del proceso, teniendo en cuenta la normatividad aplicable, dada la naturaleza de la acción correctiva formulada, relacionada con "*Ajustar los compromisos laborales de 2 profesionales del área*".
4. Frente a la acción 1863, disponer como soporte el plan de acción que registra la STRT, con el fin de tener claro el alcance de la actualización documental que se pretende realizar. En consecuencia, igualmente se recomienda registrar periódicamente los avances logrados frente a la acción formulada.
5. En relación con la acción 1503, referida a la elaboración y presentación a la Subdirectora del informe sobre el estado de los trabajos de copias de seguridad y restauración, se recomienda:
  - a. Tener en cuenta que, dado que es una actividad establecida en el Manual de Copias de Seguridad, código MG-T1-16, en el numeral "7.2 Operador de Copias de Seguridad", deben continuar elaborando y remitiendo al jefe de la

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

STRT los “[...] informes de estado de los trabajos de copias de seguridad y restauración realizados, de forma bimestral”.

b. Dejar claro, dentro del contenido del informe y en la medida de lo posible, el periodo al que se refieren, exactamente cuándo se realizaron las copias de seguridad, y a qué elementos se les efectuó copia.

c. Mantener, dentro del contenido de los informes, la inclusión del detalle o explicaciones respecto de los elementos y aspectos incluidos en los informes (por ejemplo, “Resumen de Alertas” o “Resumen de Trabajos Completados”), de manera que éstos sean más claros y faciliten la identificación de aspectos a corregir y/o mejorar y la toma de decisiones en la materia.

6. Efectuar las gestiones pertinentes para efectuar el cambio de estado de la acción 1882, con el fin de que la dependencia pueda registrar los avances y cargar los soportes que den cuenta de su ejecución.

## PARA LA DTP

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para el cumplimiento de las acciones, cuyo estado se reporta “en progreso”, a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia
2. En relación con la acción 1508, referida a *"Emitir un memorando u oficio en el que se aclare este requisito y la forma de recibir y dar trámite interno, tanto del recibo como de la respuesta de los informes mensuales y los procesos en caso de incumplimiento"*, se recomienda:
  - a. Enviar un oficio, similar a los remitidos en desarrollo de la acción, a los proyectos a los cuales no se les haya enviado por encontrarse suspendidos, con el fin de asegurar que todos los interventores de cada uno de los proyectos a cargo de la DTP conozcan las aclaraciones en relación con los informes mensuales, según lo

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

Lo anterior incluye las siguientes precisiones para algunos de los contratos revisados: estudiar la posibilidad de generar un memorando para el interventor con el contrato 1398-2017, aclarándole el requisito para la entrega de los informes de interventoría, completos y en un único radicado, sobre todo, en caso de que aún persiste el incumplimiento por parte del interventor. También que, una vez se reanude la ejecución del contrato 1582-2017, se genere un memorando para dicho proyecto, aclarando el requisito para la entrega de los informes de interventoría en un único radicado, sobre todo en caso de que el interventor incumpla dicho requisito. Por último, para el contrato 1584-2017, se recomienda a la DTP, en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del interventor, generar un memorando para dicho proyecto, recordando el requisito en comento.

- b. Verificar la entrega efectiva de los memorandos emitidos en septiembre de 2019 y, particularmente la del memorando 20192251000531, emitido para el contrato IDU-1530-2018, toda vez que en la revisión efectuada se encontró que fue reportada pérdida de documentos por parte de la empresa de mensajería.
- c. Actualizar oportunamente los sistemas de información SIAC, ZIPA y Orfeo con la información pertinente, particularmente, el estado de los contratos y el cargue de documentos como actas, según corresponda, toda vez que se evidenció que esto no se está efectuado con rigurosidad y genera riesgo respecto a la completitud y disponibilidad de la información.

## PARA LA SGJ

1. Agilizar el trámite de aprobación de las acciones, para efectos de actualizar el sistema y en caso de requerirse, incorporar los avances de ejecución de cada una de las acciones.

13

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

## PARA LA DTPS:

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para el cumplimiento de las acciones, cuyo estado se reporta “en progreso”, a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia.

## PARA LA DTGJ:

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para el cumplimiento de las acciones, cuyo estado se reporta “en progreso”, a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia.

## PARA LA DTGC:

1. Incorporar en el aplicativo CHIE de Planes de Mejoramiento, los avances y actividades desarrolladas para el cumplimiento de las acciones, cuyo estado se reporta “en progreso”, a fin de controlar su ejecución, de acuerdo con los parámetros y términos establecidos, asegurando el seguimiento y mejora continua de las actividades desarrolladas por la dependencia.

## PARA LA OTC

1. Dar prioridad a la ejecución de la acción 879 que vence el 30 de enero de 2020.

## PARA LA OAC

1. Dar prioridad a la ejecución de las acciones 1820, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839 y 1841, que vencen el 31 de diciembre de 2019.

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

## PARA LA OAP

1. En relación con la acción 1880, referida a "Actualizar el formato FO-AC-23 matriz de aspectos e impactos ambientales", se recomienda:
  - a. Aprobar y pasar a estado "En progreso" la acción 1880, con el fin de que la dependencia pueda registrar los avances y cargar los soportes que den cuenta de su ejecución.
  - b. Dar prioridad al desarrollo de las actividades que la dependencia tenga planeadas, con el objetivo de darle cumplimiento a la acción, dado que vence el 31 de diciembre de 2019.

## PARA LA DTM

1. Para la acción 1555, continuar con la gestión de seguimiento al desempeño de la gestión ambiental del contratista y enviar los reportes que evidencien el cumplimiento hasta terminar la meta establecida en el plan de mejoramiento.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-10-2019 07:04 PM

Anexos: Dos (2) matrices de seguimiento  
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte  
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización  
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano  
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

15

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



# MEMORANDO



OCI

**20191350381973**

Información Pública

Al responder cite este número

cc Ileana Indira Echavarría López - Dirección Técnica de Predios  
cc José Antonio Velandía Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones  
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura  
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos  
cc Gisele Brigitte Belmont - Dirección Técnica de Gestión Judicial  
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento  
cc Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subdirección General de Gestión Corporativa  
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos  
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano  
cc Federico Alberto Ortega Osorio - Oficina Asesora de Comunicaciones  
cc Jose Javier Suarez Bernal - Dirección Técnica de Proyectos  
cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos  
cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Dirección Técnica de Construcciones  
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación  
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica  
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
cc Avellaneda Y Asociados S.a.s. - Dirección General  
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario  
cc Joanny Camelo Yopez - Dirección Técnica Estratégica  
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual  
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
cc Juan Carlos Abreo Beltran - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno